APROBADO 20 ABR 2006 DECRETO 27.365



CONCEJO MUNICIPAL ROSARIO

> 20 MAR 2006 148.069-P-06

MESA DE ENTRADAS

## Osvaldo Miatello Concejal Concejo Municipal de Rosario

VISTO: La situación económica de la Sra. Rosalía Aguirre, DNI: 2.959.502.

## CONSIDERANDO:

Que la Sra. Aguirre tiene 73 años y no posee ningún ingreso.

Que al quedar viuda, hereda no solo la vivienda, sino también la deuda contraída por su marido en vida.

Que tras la muerte del Sr. Avila, su hijo quien es mecánico y vive de changas, su mujer quien cobra el plan Jefes y Jefas de Hogar Desocupados, justo un hijo en edad escolar decidieron mudarse con la Sra. Aguirre para hacerse cargo de todos los gastos.

Que su hijo Anibal Avila, tiene la voluntad de abonar, y se compromete a hacerse cargo de los sucesivos recibos de TGI de la vivienda, pero manifiesta que le es económicamente imposible hacerse cargo de la deuda adquirida hasta la fecha.

Por todo lo anteriormente expuesto, el concejal abajo firmante eleva para su aprobación el siguiente proyecto de

## DECRETO

**Art. 1º:** Se solicita al Departamento Ejecutivo que proceda a suspender todas las acciones judiciales pendientes contra la Sra. Rosalia Aguirre que lleva adelante el Municipio de Rosario por el reclamo de deudas impagas en concepto de T.G.I. y condónase el total de la deuda que mantiene la Sra. Rosalia Aguirre con la Municipalidad de Rosario en concepto de Tasa General

de Inmuebles por el terreno ubicado en la calle P. De Gales 3149 de la ciudad de Rosario, catastral  $N^{\circ}$  11/135/024/000/000.

Art. 2º: Comuníquese con sus considerandos. De forma

Antesalas, Marzo 20 de 2006-